

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, septiembre veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se desconoce el paradero del señor **HEGLISON JOSE CHIMA RAMOS**, por lo que se solicita su emplazamiento. Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA.
SECRETARIA.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, septiembre veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022).

DEMANDA IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

Demandante: HEGLIGON JOSE CHIMA TOVAR
Demandado: NOLFREDIS DAVID NARVAEZ RIVADENERIRA
Litis Consorte necesario: HEGLISON JOSE CHIMA RAMOS
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00307-00
Asunto: EMPLAZAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

-Emplazar al señor **HEGLISON JOSE CHIMA RAMOS**, como quiera que se desconoce su paradero, dicho emplazamiento se realizara conforme las directrices del artículo 108 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito